

INSENCIONES EN LA 4.ª PLANA  
PARA LOS SUSCRITORES.

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscriptores, doble precio.

Las líneas a dos columnas doble para todos.

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Domingo 9 de Enero de 1856.]

INSENCIONES EN LAS PLAGAS 4.ª PLANA  
PARA LOS SUSCRITORES.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscriptores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

## La Crónica Meridional.

### DECRETO SOBRE IMPRENTA.

(Continuación)

Artículo 2.º Entiéndese por periódico, para los efectos de este decreto, toda publicación que salga á luz en periodos ya determinados, ya inciertos, ya con el mismo título, ya con diverso, con tal que no exceda de 10 pliegos de impresión del tamaño del papel sellado.

Art. 3.º Por ahora continuará prohibida la publicación de todo periódico nuevo sin prévia real licencia, á la cual habrá de preceder informe favorable del gobernador de la provincia donde haya de publicarse. Al solicitar dicha licencia, se designará la persona que haya de encargarse de la dirección del periódico y el domicilio de la misma. Los periódicos que no tengan hecha esta designación lo verificarán dentro de los tres días siguientes á aquél, en que se reciba en la población donde salgan á luz el número de la «Gaceta de Madrid» en que se publicó este decreto. Los autores, directores, editores e impresores de publicaciones periódicas que saltaren á lo que en este artículo se previene incurrirán en la pena señalada en el artículo 203 del Código penal, que será aplicada por los tribunales ordinarios.

Art. 4.º Al periódico que incurra en alguno de los cinco primeros casos previstos en el art. 1.º, se le suspenderá por un plazo que no baje de veinte días ni excede de dos meses; reincidiere en el mismo abuso ó haber sufrido ya dos condenas por acciones comprendidos en dichos cinco casos

suspensión será de uno á tres meses de segunda reincidencia abuso, ó de haber acciones por

vez en abusos expresados en este segundo grupo.

Art. 5.º Las penas señaladas en el artículo anterior serán aplicadas por un tribunal compuesto de tres magistrados de la Audiencia en cuyo territorio se publique el periódico, designados por el ministerio de Gracia y Justicia. Los magistrados de la Audiencia de Madrid que formen el tribunal de imprenta, tendrán sobre sueldo la gratificación anual de 2.500 pesetas.

Art. 6.º Habrá en la Audiencia de Madrid un fiscal especial de imprenta con los auxiliares necesarios para el desempeño de este servicio, nombrados uno y otros por el ministerio de la Gobernación; en las demás Audiencias desempeñará este cargo el teniente fiscal ó un abogado fiscal designado por el mismo ministerio. El fiscal de imprenta de Madrid tendrá igual sueldo y categoría que el teniente fiscal de la misma Audiencia.

Art. 7.º Si el periódico sale á luz en Madrid, se presentará en el momento de la publicación de cada número un ejemplar en la fiscalía de imprenta, otro en la presidencia del Consejo de ministros, otro en el ministerio de la Gobernación y otro en el gobierno de la provincia; en las otras poblaciones donde hay Audiencia se presentará un ejemplar en la fiscalía de imprenta y otro en el gobierno de la provincia; en las demás capitales uno en el Gobierno civil, y en los restantes en la primera alcaldía.

Art. 8.º Los autores, directores, editores e impresores de publicaciones periódicas que saltaren á lo que en este artículo se previene incurrirán en la pena señalada en el artículo 203 del Código penal, que será aplicada por los tribunales ordinarios.

en que aparezca haberse cometido alguno de los abusos comprendidos en el art. 1.º; y esta medida se ejecutará, en cuanto á los ejemplares expedidos para otras poblaciones, por órdenes escritas ó telegráficas á las respectivas autoridades.

Art. 9.º En el término de 24 horas después de verificado el secuestro, presentará el fiscal la denuncia al tribunal de imprenta, el cual señalará desde luego día para la vista, que no podrá ser anterior al tercero ni posterior al sexto, á contar desde la presentación de la denuncia. En la misma providencia ordenará la citación, emplazamiento y notificación del señalamiento al director del periódico, en el domicilio que este hubiere designado conforme al art. 3.º, cuya diligencia se verificará con entrega de copia de la denuncia, y por cédula en el caso de no ser habido el director en dicho domicilio.

Art. 10.º El emplazado podrá comparecer por sí ó por medio de procurador con poder bastante, y asistido ó no de letrado, según su voluntad.

Art. 11.º El tribunal de imprenta se reunirá en el día señalado para celebrar vista; este acto será público, á no ser que el tribunal decida lo contrario por exigirlo así la decencia.

Art. 12.º En el acto de la vista dará cuenta el secretario de Salón de actuaciones.

sultare que se ha cometido alguno de los delitos no comprendidos en este decreto y si en el Código penal vigente, el tribunal de imprenta mandará pasar el oportuno tanto de culpa al competente juez de primera instancia para su persecución y castigo conforme á las leyes comunes.

(Continuar.)

## PARTÉ OFICIAL

Día 5 de Enero.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decretos admitiendo la dimisión á D. José Fernández de Villavicencio, gobernador civil electo de la provincia de Guipúzcoa, nombrando en su reemplazo á D. Francisco de Otazu.

Hacienda.—Real orden determinando la clase de papel sellado en que deben enterrarse las actas relativas á los embargos de los bienes de los carlistas y los testimonios que de las mismas se espidan.

Gobernación.—Reales órdenes desestimando los recursos de alzada interpusos por los ayuntamientos d. la villa de Puebla de Cazalla y de Hornachos v. por D. Bonifacio de Alas, contra acuerdos de las comisiones de Sevilla, Badajoz,

Otra dis-

elección

tara proporcionándoles los ayuntamientos de los colegios la cédula talonaria respectiva.

3º La elección de los distritos ocupados totalmente por las fuerzas rebeldes se verificará en la capital de la provincia, votando los electores en una sola vez los diputados y compromisarios que correspondan a dichos distritos.

Podrán tomar parte en esta elección, no solo los electores domiciliados en la capital, sino los electores emigrados de los puntos invalidados por los insurrectos; y al efecto se les facilitará la correspondiente cédula talonaria por el ayuntamiento.

4º Los gobernadores civiles de dichas provincias, oyendo también a las diputaciones forales y al jefe económico, procederán inmediatamente a la publicación de las listas rectificadas de mayores contribuyentes a que se refiere el art. 3º de la ley de 23 de junio de 1870 para los efectos que la misma dispone.

Dichas listas se espondrán al público cinco días, por lo menos, antes de la elección.

#### EL MANIFIESTO DE CASTELAR.

Empieza aceptando la candidatura para las próximas elecciones; dice que conoce las dificultades de la situación, pero aconseja la lucha legal como único medio de la educación política y de la pacífica exposición de las ideas.

Condena acerbamente la política de retranqueo por ocasionada a perturbaciones fatales, y dice que en otras Cortes los demócratas que la siguen.

Condena también que estos partidos mantengan luchas, de propósitos civiles, que llevan, de pronto, al ánimo perturbaciones, al propósito

electoral debe entabarse; aunque se vaya sin probabilidades de éxito, debe irse a ella, porque estas batallas pacíficas deben librarse por el combate tanto como por la victoria.

Continúa diciendo que la libertad y la democracia han de armonizarse con la organización del Estado.

Formula su programa con los derechos individuales, el sufragio universal, la universidad libre, y el Estado independiente en los asuntos religiosos.

Declarase completamente separado y ajeno a los partidos reaccionarios, y a la misma distancia de los partidos demagógicos. Jamás, dice, transigiré con los cantonales. Y dar mi voto y pondré mi palabra al servicio de aquellas medidas que condicen al término de la guerra civil; a afirmar la integridad de la patria, a conseguir el arreglo de la Hacienda, convencido como estoy de que los pueblos perturbados acaban con su riqueza y con sus libertades.

La justicia nacional, dice muy alto, es como el solemne de la patria, que obliga a todos los partidos.

Afirmó después que pertenece a la escuela política determinada, pero que está resuelto a anteponer a los intereses de su escuela los intereses de su patria; y así votará, prescindiendo del encanto de las apreciaciones políticas, cuanto crea que pueda contribuir a la grandeza de la nación; cuyo explendor ve lejos, mientras no se emancipe la conciencia nacional del absoluto imperio de la teocracia, que alienta la guerra civil.

Aconseja una educación contraria al ultramontanismo y eminentemente liberal.

Sostiene que debe declararse pronosticando la esclavitud en la

Debe sostenerse, dice el tribuno, hoy mas que nunca y con mayor firmeza, la libertad religiosa contra la intolerancia mantenida por los rebeldes, y así lo demostrará con su palabra.

Declaró también que combatirá la política de la actual situación, porque la cree reaccionaria y opuesta a la civilización europea. Mi política, dice, es liberal, pero sin excluir los caracteres de firmeza y de energía.

Y termina diciendo que es necesidad, que proclama, hacer el servicio de las armas general y obligatorio e irremisible hasta formar un ejército poderoso, retrubido con esplendidez y disciplinado con severidad; que a esto tendía su política, y así lo demostró sacando las reservas, restableciendo la ordenanza y reorganizando la artillería.

Para defender los principios democráticos, declara en el párrafo final que son precisos gobiernos fuertes, fuertemente apoyados en las leyes.

#### CRONICA DE LA GUERRA.

Las noticias últimamente recibidas en el ministerio de la Guerra y que hoy publica la «Gaceta», carecen de interés.

San Sebastián, 30.

El general Moriones, acompañado de su estado mayor, el jefe de los milicianos Sr. L. gentio, y una pequeña escolta, visitó ayer los fuertes del Faro, Hernández, Iguald, y el Torreón del Catívario, deteniéndose a su regreso en el fuerte de Lugaritz. A la bajada de Igualdo los carlistas les hicieron bastantes descargas de fusilería, a las que contestaron nuestros soldados, ocasionalmente a los fieles una baja vista.

— Anteayer y ayer han transcurrido en Hernani sin que ocurriera novedad alguna digna de mención, habiendo

el mas absoluto silencio

de los militares

de las

ton contestó con acierto, dirigiendo sus fuegos sobre Zaranz y la batería de Girate-mendi, en una de cuyas cañoneras logró meter hasta tres granadas, que es de suponer causaron algunas bajas a los fusciosos.

#### NOTICIAS GENERALES.

Asegura un periódico que si el Sr. Castellar toma al fin asiento en las Cortes, como parece probable, sólo hablará en la discusión del mensaje y en la de la cuestión religiosa.

El colega ha olvidado citar el nombre del candidato que luchará con el Sr. Castellar en el distrito en que este se presente, cuando terminada la vida natural de las próximas Cortes haya que proceder a nuevas elecciones.

«El Cronista» de Nueva-York dice, ocupándose de la industria del tabaco en Cuba, que la cosecha de esta planta es este año abundante, sin que pueda notarse gran diferencia con la de años anteriores.

La prensa extranjera se burla grandemente de la noticia que de Filadelfia echaron a volar los laborantes filibusteros de que los Estados Unidos habían denunciado a las potencias el alistamiento por España de italianos destinados al ejército, de Cuba. Estas noticias, dice la «Liberté», de París, es grotesca. España que tiene actualmente en armas 300.000 soldados, y que ha enviado a Cuba más de 20.000 hombres de un año a esta parte, nada tiene que hacer con los pocos centenares de italianos que pudiera reclutar en los Estados Unidos o en otra parte cualquiera.

Todas estas noticias de sensación no tienen más que un objeto miserable; el de mantener la agitación alrededor de la cuestión cubana y de mostrarla lieva de complicaciones.

Los republicanos que se proponen luchar en las próximas elecciones son, según un colega, los señores Castellar, Carvajal, Maisonnave, Soler y Plá y Mariano y Riuau.

No es exacta la noticia que ayer publicó «El Imparcial» asegurando que por el ministerio de Gracia y Justicia se están extendiendo los diplomas para que D. Ramón Cabrera pueda usar legalmente los títulos de conde de Morella y marqués del Ter, en que ha sido revolido hace algunos meses.

ministro de la Gobernación  
y en breve a los gobernadores  
respectivamente a qu

Niega cierta la noticia de que haya quien quiera correr nuevas aventuras en comarcas ya pacificadas por completo, ni debe serlo la de la opinión atribuida al Sr. Castelar. El eminentísimo orador tiene demasiado patriotismo para manifestar en el extranjero esa creencia, aunque realmente la tuviera, que también lo dudamos mucho.

Después de la conferencia que celebró anoche el Sr. Cánovas del Castillo con el Sr. Sagasta, tuvo otra bastante larga con el Sr. Ulloa.

En ella se trató, como en la anterior, de las garantías puestas y ofrecidas para la lucha de los candidatos constitucionales en las próximas elecciones.

Después de esta conferencia, los amigos políticos del Sr. Ulloa según un colega, decían que el Gobierno cree triunfar unos 30 constitucionales en las próximas elecciones, a juzgar por las noticias recibidas de provincias.

«El Eco de España» anuncia las ventas que ha obtenido el crédito público en el año que acaba de transcurrir, y son en sentir de nuestro coéga, el pago de atenciones de guerra en la Península y Ultramar, el de atenciones de las clases pasivas y parte de las del clero, el exceso de la recaudación comparado con años anteriores, y el aumento de precio en los valores públicos.

Varios colegas dan cuenta de una nota que el gobierno de los Estados Unidos pasó hace algunas semanas a los gabinetes de Europa, en la cual, después de haber justicia a los esfuerzos leales de España para terminar la insurrección, pretenden que es impotente para dominarla y exhorta a las potencias a que le hagan advertencias amistosas sobre este punto.

Esa conclusión vagamente ha sido acogida friamente por los gobiernos europeos, que han aplazado toda la contestación a estas indicaciones. Los ministros americanos no han insistido ni aún dejado copia a los gobiernos cerca de los cuales están acreditados.

Tal es la verdad acerca de este incidente.

## GACETILLAS.

**Tranvía.**—Le ha sido concedida autorización a don Jacobo Navarro, vecino de Albox, para que el término de un año pueda practicar los estudios de un tranvía que partiendo de Lorca y pasando por Puerto Lumbreras, Cuevas, Vera, Garrucha, Antas, Lubrin, Zurgena, Arboleas, Albox, Cantoria, Fines, Olula del Río, Purchena, Urracal, Somontin, Lucar, Tijola, Serón y Cañete, termine en Baza.

**Terpsifore.**—Esta noche de 8 a 12 de la misma, celebra esta sociedad reunión de confianza.

Los señores socios pueden recojer los billetes de señoras que les corresponden, las acciones de transeúntes que deseen, y advirtiéndoles podrán entrar sin billetes las señoras previa inspección de la comisión respectiva.

**Limosna.**—El Ayuntamiento de esta capital con el fin de conmemorar el primer aniversario de la entrada en España de S. M. el Rey Don Alfonso XII, ha dispuesto repartir en el día de hoy una limosna de 1.500 libras de pan que serán distribuidas entre las familias pobres de esta ciudad.

**Filadelfia.**—En un periódico de Madrid leemos el siguiente sueldo.

De Oria, provincia de Almería, se ha remitido para la Exposición de Filadelfia, por el rico propietario de dicha villa don Manuel Martínez Molina, una buena cantidad de filamentos de retama de una fuerza y largura extraordinaria, y que demuestra el gran partido que se puede sacar de dicho arbusto, que el expresado propietario viene cultivando en sus secciones de labor con no poco resultado, no sólo por el producto en leña que hasta ahora rinden las referidas tierras, sino también por lo que contribuye a la mayor producción de ellas en cereales.

Con la muestra del filamento se remite también retama para que se conozca el arbusto, así como el precio a que puede venderse el mismo, y la cantidad que se puede producir, que desde luego podemos asegurar es inmensa, así como muy económico su precio.

La provincia de Almería, tan rica por sus minas y sus espaldas, creemos

que pronto explotará un nuevo ramo de riqueza.

**Lo legal.**—Para el Gobierno civil de esta provincia se ha recordado a los Alcaldes de los pueblos de la misma el cumplimiento del artículo 21 de la Ley electoral vigente, que prevén remitir quince días antes de la elección al Alcalde de la cabeza del distrito electoral una copia del libro de censo, otra al cabildo de distrito para Diputados provinciales y otra a la Diputación.

**Falta hace aquí.**—Lemos en la *Paz de Murcia*.

Ayer tarde tomó acuerdo el ayuntamiento para que no se consienta que sigan imprimiendo la caridad pública personas aptas para el trabajo, y niños que en vez de hallarse colocados en un taller están de licados a alquilar el venenoso hábito de la vagancia, de lo cual hay repetidos ejemplos como el que citamos y ha continuado en la calle de Salcedo. Vemos con gusto que nuestras indicaciones han obtenido resultado y que la limosna no será estafada a aquellos verdaderos pobres que no tienen posibilidad de alquilar su sustento.

**Sociedad Católica Literaria.**—Hoy domingo a las 12 de la mañana se celebrará reunión en el Salón de Actos de este Instituto para constituir definitivamente la que se preyectaba establecer y cuyas bases fueron acordadas el día primero del presente.

Se ruega a las personas que no hayan sido citadas por olvido se sirvan concurrir si gusta. =La Comisión.

**¿Y a mí qué?**—Ha fallecido en Londres el hermano menor del actual jefe de la casa Rothschild.

**Alo. clérigos.**—En la facultad de medicina de San Petersburgo se han matriculado 171 mujeres.

Bueno anulará el óleo.

**Clases pasivas.**—Desde hoy 4 del actual empieza la Caja de la Administración económica al pago de una mensualidad al clero y a las clases pasivas de esta provincia, el cual se irá efectuando a medida que lo permitan las obligaciones posteriores que pesan sobre esta Caja.

Las anteriores líneas las traemos de un periódico de Sevilla.

Cla. pasivas.

que

tual queda abierto el pago de una mensualidad a las clases pasivas y clero, según lo permitan los recursos de la caja de la Administración económica.

Esto dice un periódico de Cádiz:

**Clases pasivas.**—Anteayer (4) quedó abierto en la Caja de la Administración Económica de esta provincia el pago de una mensualidad al clero y a las clases pasivas de la misma. Celebraremos que así se atienda a hacer menos penosa la situación en que, por falta del atraso que sufren en sus pagas, se encuentran aquellas clases, tan dignas de especial consideración por parte del gobierno.

El anterior sueldo lo tomamos de un periódico de Córdoba.

También sabemos que en casi todas las capitales de España, se ha dado la paga que se ha ordenado por el Gobierno, según la orden publicada en la «Gaceta» el 4 del actual.

Traslado al señor Jefe económico de la provincia.

**Se seguro sale.**—Uno de los candidatos a la senaduría por la provincia de Badajoz es D. Manuel Dorado.

**No crece.**—En Calamocha (Zaragoza) ha bajado el termómetro a 12 grados bajo cero, habiendo llegado a helarse el agua dentro de las mismas habitaciones.

**La Milana.**—Esta noche celebrará baile de máscaras que dará principio a las 7 y terminará a las 2 de la madrugada.

Al celebrarlo por dicha sociedad el jueves último acudió una numerosa concurrencia, saliendo muy satisfechas cientos de personas visitaron aquellos salones tanto por el agradable rato que proporcionan las máscaras, cuánto por la amabilidad que caracteriza a la junta directiva de dicha sociedad.

**Muebles.**—Por ausentarse los dueños, se venden los muebles de lujo siguientes, fabricados en el extranjero.

Un sillón completo y nuevo, lo santo con damasco, moho, etc.

Un ar.

que

## Santo del día.

go.—S. Julian.  
So a la 7:23 de  
las 4.

DIA

# DIARIO DE AVISOS.

## SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Establecimiento de la dña. María de los Angeles

## REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RIÓNES,

HÍGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,

ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIAS Y SANGRE

25 FRENTE AL MEJOR EXITO Y 75.000 CURACIONES ANUALES

DU BARRY Y Cia CALLE DEL MARQUÉS MADRID

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsia,) gastritis, gastralgias, latrinximientos habituales, almorranas, vientos, flemas palpítaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, agujetas, calambres, espasmos en la lamaición del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consunción,) herpas, erupciones, decacamiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre más que la carne, proporcionando una doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificalo, núm. 78.934, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, de su Benef. prív. y del fero-carri de Sevilla, etc. — Carta de la RevalentaArabiga he obtenido en mi práctica varias milagrosas en algunos de mis clientes residentes en esta villa Zappino, empleado, hoy electo administrador

Fijipinas; la de doña Amalia Gomez  
miso actual; D. Ramon a  
na A

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortificado con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse si los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sanan las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los asfixidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota o reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades assimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosas.

Las cajas de Pildoras y botas de Unguento vienen acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.



## ACEITE

DE HIGADO  
FRESCO DE  
BACALAO DE

## HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismo, enfraquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.

Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fabrica que lleva este anuncio y que cubre la cápsula de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en París, 2, rue Castiglione.—Depósitos en España: farmacia Jose Simon; Escolar, Moreno Miguel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid.

Talavera.

## DOMESTICO